

RESOLUCIÓN CS Nº 276/24

VISTO, el Expediente Nº 4766/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA).

Que el convenio tiene por objeto la prestación de un servicio de consultoría para la realización del proyecto "ESTUDIO LABORAL ADULTOS MAYORES" con el objeto de estudiar y modelizar la situación de la población adulto mayor de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificando su condición en relación al mercado laboral, la seguridad social y las necesidades de acceso a servicios de cuidado y asistencia.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 13 de agosto de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 19 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76º inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica suscrito el 2 de julio de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 276/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector